

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.179

LEY 4179

5 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4179

ARTÍCULO 1°. Créase el circuito auto guiado "Km a Km 2 X 4" integrado por 10 esquinas representativas de la historia del tango de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. El circuito auto guiado a demarcar estará integrado por las siguientes esquinas: 1. ESQUINA HOMERO MANZI -(Av. San Juan y Boedo) 2. ESQUINA EL VIEJO ALMACEN -(Av. Independencia y Balcarce) 3. ESQUINA CARLOS GARDEL -(Anchorena y Carlos Gardel) 4. ESQUINA MANOBLANCA -(Centenera y Tabaré -Barrio de Pompeya) 5. ESQUINA DE CORRIENTES Y ESMERALDA -(Inmortalizada por el tango del mismo título) 6. ESQUINA RAÚL GARELLO (Av. Corrientes y Montevideo) 7. ESQUINA HORACIO FERRER (Corrientes y Callao) 8. ESQUINA OSVALDO PUGLIESE (Carlos Calvo y Boedo) 9. ESQUINA VIRGINIA LUQUE (Agüero y Lavalle) 10. ESQUINA DE AV. GAONA y BOYACA (Del tango Café la Humedad de Cacho Castaña)

ARTÍCULO 3°. En cada una de las intersecciones se colocará una placa en la acera de la intersección de las esquinas mencionadas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4°. El organismo de aplicación, instrumentación, conservación y difusión de este denominado "km a km 2 x 4" será el Ministerio de Cultura a través del organismo que considere pertinente.

ARTÍCULO 5°. Los gastos que demande la presente serán imputados en la partida presupuestaria correspondiente.



VEREDICTA LEYES

Ley 4179. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).